



DIR.ADQ/0424/2024
Guadalajara, Jal. A 21 de junio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DAI/1846/2024** suscrito por la **DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación de la **LPL 378/2024 "EQUIPO DE COMPUTO"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO



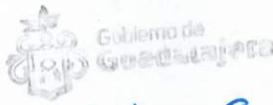
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara



Consejería Jurídica
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Mary Carmen
20 JUN 2024

11:34 A.M.

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental



**Asuntos
Internos**

Oficio DAI/1846/2024

Asunto: Cancelación de Proceso
LPL/378/2024

[Handwritten signature]

002798

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:

Por medio del presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitar de su invaluable apoyo para la cancelación del proceso de compra que se lleva a cabo con la **requisición número 20240699-00**, con oficio de solicitud DAI/860/2024 mismo que fue recibido por su dependencia el día 30 de Abril del 2024 bajo el folio 001859, procesada mediante **Licitación Pública Local 378/2024** relativo a **“EQUIPO DE CÓMPUTO”**, esto debido a que no se cuenta con tiempo suficiente para ejecutar el proceso de compra antes del 30 de septiembre de la presente anualidad, fecha en la cual culmina la presente Administración Municipal 2021-2024, según se dispone en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en razón de lo anterior hago llegar la petición para su valoración y aprobación de la cancelación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 71.-

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio del 2024

**“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatia”**



Gobierno de
Guadalajara
Lic. Luis Alberto Castro Rosales
Director de Asuntos Internos



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Susana Alejandrina Márquez García
Enlace Administrativo Consejería Jurídica